



**MATERIA: NOCIONES DE
LEGISLACIÓN AMBIENTAL**

ASESOR: LIC. OLIVER

**ALUMNO: LUIS EDUARDO RAMOS
RODAS**

**PRESENTA:
ENSAYO SOBRE DESARROLLO DE
LA LEGISLACIÓN AMBIENTAL**

Antecedentes

Partiendo de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente Humano y la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y Desarrollo en 1972 y 1992 respectivamente, son dos panoramas que dan como antecedente para el nacimiento de la conciencia ambiental y la preocupación por la preservación de esta en las últimas décadas, sin embargo hacer un recuento de los decretos y preocupaciones que han tenido los gobiernos en Europa y América sería de importancia señalarlos, ya que estos anteceden a la necesidad de regular la explotación ambiental.

El continente americano desde su estructura precolombina, se estableció con sus civilizaciones en la agricultura, pues se trabajaba de manera sustentable y de recolección comunal, pues no había una explotación por maderas y por metales, pues no eran necesarias para la vida diaria, como se hacía con la agricultura.

Estas prácticas con las que se fueron desarrollando estas civilizaciones agrícolas se fueron manteniendo hasta la Conquista que comenzó con la explotación maderable y la minería en expansión, estas prácticas dieron inicio a la deterioración del medio ambiente, principalmente en centro América, pues se encontraban las mayores extensiones de selva y bosques, los altos precios por maderas como la Caoba, Cedro, encino en el mercado europeo eran gigantescas por eso la sobre explotación, agregándole la minería, que buscaba el oro y la plata mercando de igual manera en territorios europeos.

Hasta la Revolución industrial, donde se plantea la industria como prioridad dejando de lado las consecuencias que se tuvieron en sus prácticas, donde la minera, el uso de combustibles y explotación maderable se seguían usando con gran auge.

Hasta la independencia de las colonias americanas se continúa con una explotación, sin embargo quienes lideran estas independencias son quienes proponen regular el uso de los recursos naturales y decretan los usos regulados de estos en decretos, Simón Bolívar fue de los pioneros en la búsqueda de la conservación ambiental, así como algunos otros que replican estas actividades.

El uso de los recursos renovables aparecen como un término que comenzó a tener auge e importancia después de la Segunda Guerra mundial e impulso en América Latina y el Caribe a realizar actividades de aprovechamiento gradual, como fue la pesca, así como la repartición de aguas o recursos naturales de manera equitativa, así como la creación de parques naturales con la finalidad de conservar como reservas dichos sitios.

El interés del uso de los recursos renovables y su manejo tomo un gran auge en la década de los años sesentas, y de gran medida se fue incluyendo en las políticas del Estado, las Secretarías que se dedicaran directamente a la regulación de la explotación, así como el manejo de los recurso naturales, pues se comenzó a observar la importancia de los daños y el uso desmedido de los recursos en las actividades cotidianas, las lluvias ácidas, el accidente nuclear de Chernóbil, la contaminación del agua, suelo y aire, así como la extinción de especies fue motivo para que los gobiernos tomaran cartas en la necesidad de la protección del medio ambiente y sus consecuencias por el descuido de esta.

Antecedentes de Sustentabilidad

Este concepto nace como resultado de las preocupaciones por el ambiente, y es el contexto de un procesos social académico, mas no como la definición entre sostenible o sustentable; este concepto desde un principio se marca como la posibilidad de hacer y crear sin dañar el medio ambiente, no como oposición al crecimiento económico y los intereses de la industria y el mercado.

Desde su nacimiento hasta la estabilización como concepto planteado y de importancia para su regulación, se tomó que deben incluirse tres objetivos básicos a cumplir:

- Ecológicos. Que representan el estado natural (físico) de los ecosistemas, los que no deben ser degradados sino mantener sus características principales, las cuales son esenciales para su supervivencia a largo plazo.
- Económicos. Debe promoverse una economía productiva basada y auxiliada por el conocimiento (know-how) y el desarrollo técnico científico, que proporcionar los ingresos suficientes para garantizar la continuidad en el manejo sostenible de los recursos.

- Sociales. Los beneficios y costos deben distribuirse equitativamente entre los distintos grupos, etc. Se han propuesto numerosas vías para alcanzar la sustentabilidad: Análisis de costo-beneficio, determinación de la capacidad de carga y rendimiento sostenible.

La Comisión Mundial sobre Ambiente y Desarrollo, define que el Desarrollo Sustentable es la capacidad de la humanidad para asegurar y satisfacer las necesidades del presente sin comprometer la de generaciones futuras para satisfacer sus necesidades; siendo una definición que llega a tener diversos matices no es fácil de definir y visionar, pues existen diversas interpretaciones sobre ellas mismas.

Es importante considerar los siguientes aspectos para redefinir el desarrollo sustentable, ya que cada uno diverge desde los puntos necesarios para crear una crítica y construir partiendo de esto:

- Capital financiero: planeación macroeconómica y manejo fiscal prudente.
- Capital físico: activos en infraestructura como edificios, maquinaria, caminos, plantas de poder (o de energía), y puertos.
- Capital humano: buena salud y educación para mantener el mercado de trabajo.
- Capital social: aptitudes y habilidades de las personas, así como instituciones, relaciones y normas que moldean a la calidad y cantidad de las interacciones sociales en una sociedad.
- Capital natural: recursos naturales, tanto comerciales como no comerciales, servicios ecológicos que provean los requerimientos para la vida: incluyendo comida, agua, energía, fibras, asimilación de la basura, estabilización del clima, y otros servicios que sustenten la vida.

Se discute acerca de las prácticas en ciertas industrias, se parte en que si sus usos son Sostenibles y Sustentables o no, puesto que muchas de estas trabajan con recursos no renovables, es decir productos que no se generan en tiempos determinados. A pesar de que en estas actividades se usa como materia prima recursos renovables, se discute si son consideradas como sustentables, pues a pesar de usar recursos renovables consisten en buscar recursos no renovables, partiendo de ahí se considera que no pueden llegar hacer como tal industrias limpias.

Bases Constitucionales de la Legislación Ambiental

De acuerdo con las leyes en nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se obtiene para la integración de leyes que regulan los manejos de los recursos renovables, se incorporó en el artículo 25 con motivo de la regulación del uso de recursos productivos por los sectores públicos y privados, adicionalmente en el artículo 26 se establece que, como una consecuencia a la intervención estatal en la economía de la Nación. Por consiguiente se fueron agregando artículos y decretos que regulan la explotación y el uso de los recursos naturales.

México cuenta con un avance legislativo en materia ambiental, puesto que en los últimos años se ha hecho una renovación en el marco jurídico, donde se establece la integración legislativa sectorial que regula ciertas actividades, en donde las siguientes leyes prevalecen:

Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable que abrogó a la Ley Forestal.

- ❖ Ley de Pesca.
- ❖ Ley General de Vida Silvestre que abrogó a la Ley Federal de Caza.
- ❖ Ley de Aguas Nacionales.
- ❖ Ley General de Bienes Nacionales.
- ❖ Ley General de Salud
- ❖ Ley Federal de Sanidad Vegetal
- ❖ Ley Federal del Mar.
- ❖ Ley Minera.
- ❖ Ley General de Asentamientos Humanos.
- ❖ Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- ❖ Nuevo Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales¹

A pesar de la formulación de estas leyes no son suficientes para conservar y salvaguardar la riqueza natural de nuestro país, así como garantizar la protección al ambiente que constantemente exige una revisión minuciosa de sus contenidos en temas como el acceso a los recursos genéticos, el uso de la biotecnología y la bioseguridad, el adecuado manejo de los residuos peligrosos y el riesgo ambiental.

¹ Antes SEDUE, SEDESOL, SEMARNAP y hoy SEMARNAT, D.O.F. 21 de enero de 2003

Dependencias del Gobierno Federal encargadas de conducir la política ambiental vigente.

La necesidad de llevar a cabo una gestión correcta del estado en cuanto a la organización y gestión de la regulación y cuidado del medio ambiente es un fortalecimiento que capacita institucionalmente la gestión ambiental desde las dependencias nacionales a las dependencias estatales, así como los fondos de conservación de los recursos y reservas ambientales, puesto que de aquí se gestionan las contiendas en los programas estatales de fortalecimiento de la capacidad institucional.

Contamos entonces con tres subsecretarías nacionales que ejercen las actividades ambientales: Planeación y Política Ambiental, de Gestión para la Protección Ambiental, y de Fomento y Normatividad Ambiental, así como los órganos desconcentrados como delegaciones federales y coordinaciones regionales: la Comisión Nacional del Agua (CNA), el Instituto Nacional de Ecología (INE), la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (PROFEPA), y la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP); y dos órganos descentralizados: el Instituto Mexicano de Tecnología del Agua (IMTA) y la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR).

La consideración de implementar leyes y crear organismos que regulen las actividades para la gestión y la conservación del medio ambiente, así como la necesidad de seguir creando conciencia y educando a nuestras infancias a partir de la creación de educación ambiental, puesto que ellos son quienes continuarán en la preservación de los recursos naturales en nuestro planeta, la legislación de leyes es constante pues hay actividades que en el recorrer del tiempo dejan en claro que no son suficientes en la preservación del medio ambiente.